ORDEN de 5 de noviembre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicos) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo de Administrativos, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de la previsto en la Disposición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta la previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, pracede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gabernacián en uso de la competencia que me confiere el art° 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcianarios de carrera del Cuerpo de Administrativas de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinas tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los abtenidos por cancurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o pramesa, de canformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomar posesión dentra del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La tama de pasesión deberán efectuarla ante las-Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegacianes Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, cantados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con la dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tamar pasesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexta. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 12ó de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plaza de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACI D.G. DE FUNCIÓN PUBLIC	Ш
0 -	п
A A 🗆	H
HZM	H
077	п
355	11
- m	11
407	ï
ನಿಡನ	24
705	
200	
7 8 9	
	2
W	*
	!!
	"
4 G M	"
$\vdash$ $\square$ $\square$	u
Ζつ	0
⊃щ·	u
טמכ	II
<b>z</b> ·	п
00	19
Ö-	
_	

	SC		
	PREAUTONOMICOS	,	
CION	ICA		

JS C1	P.TOTAL NUM.ORDEN		DIRECCION GENERAL DE URBANISMO	6,75 Secretaria general tecnica	7,50 6 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	7,25 7 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	7,58 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	SECRETARIA GENERAL	14 INTERVENCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL TECNICA	7 83 2 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	5,25 SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA A.M.A.
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRAȚIVOS		PROVINCIA LOCALIDAD	BELLERIN OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES SEVILLA SEVILLA	MARTINEZ TRABAJD M. ROSARIO CLARA SEVILLA SEVILLA	OMB.	LOPEZ JOSE M. CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA SEVILLA	CASAS	CAMPOS MANUEL MANUEL INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES JAEN	CAMPOS AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE GRANADA GRANADA	RUS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA SEVILLA	CHACON LECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA SEVILLA	GARCIA PRESIDENCIA M. TERESA DE SEVILLA SEVILLA	HIDALGO ASUNTOS SOCIALES HUELVA HUELVA	UCEDA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE A.M.A. SEVILLA SEVILLA
		C. DESTINO	26348697 ANTUÑA 528500 ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE URBANISMO	75374380 BODI 525231 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	24292820 CAÑETE 818766 ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	10531588 CAMARERO 512307 ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	50281151 CASTILLO DE 619320 ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	25929189 GONZALEZ 635465 ADMINISTRATIVO CENTRO BASE MINUSVALIDOS	28446187 IGLESIAS 519965 ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	75057122 MARTINEZ 702078 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL	27759077 NIETO 620005 ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN GENERAL	28399826 PABLO 524173 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	29379944 PAZ 852110 ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	24091513 REVILLA 526549 ADMINISTRATIVO SECRETARIA DEL PRESIOENTE DE LA A

	INITIVAS	VOS C1	P. TOTAL NUM.ORDEN	C. DIRECTIVO		7,08 SECRETARIA GENERAL TECNICA	B.S. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	INTERVENCION GENERAL
PREAUTONOMICOS	ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1	SEGUNDO APELLIDO	CONSECT / ORG. AUT.	PROVINCIA LOCALIDAD	ROMAN EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA	SANCHEZ ADMINISTRATIVO FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA	MEDINA ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA SEVILLA
CONSULATA DE ANDALUCIA CONSULATA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA ====================================			DNI PRIMER APELLIDO	COD. P.T. PUESTOS DE TRABAJO	C. DESTINO	31817291 RUBIO 525745 ADMINISTRAT.IVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	28402976 SANCHEZ 512092 ADMINISTRATIVO D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURA	42782503 SOTO ME 620005 ADMINISTRATIVO INTERVENCION GENERAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicos) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo de Auxiliares Adimistrativos, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Baletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en lo Disposición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta lo previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art° 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de oc-

tubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plaza establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personol al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación